

El Colegio de Bachilleres Convoca

Al personal con funciones académicas adscrito
a cualquiera de los 20 planteles que lo conforman, para participar en la
**Elaboración y validación de
instrumentos de evaluación 2023.**
Mecanismos de regularización

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 3, 108, 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con lo señalado por los artículos 1, 11 y 22, de la Ley General de Educación; 4 y 18 fracción I; 21 fracciones IV, XIV, del Estatuto Orgánico del Colegio de Bachilleres, funciones 1 y 4 de la Dirección de Evaluación, Asuntos del Profesorado y Orientación Educativa, descritas en la página 54 del Manual de Organización del Colegio de Bachilleres y demás disposiciones aplicables, la Secretaría General, la Dirección de Evaluación, Asuntos del Profesorado y Orientación Educativa y la Subdirección de Evaluación, extienden la presente convocatoria.

Podrán participar docentes y jefes de materia en el proceso de elaboración de instrumentos de evaluación, para abastecer el banco de reactivos que permite elaborar exámenes para atender la **Evaluación de Acreditación Especial (EVACRE), Evaluación de Recuperación (EVAREC) y Programa de Acreditación Intensivo (PAI)**, que impartan alguna(s) asignatura(s) de las Áreas de Formación Básica,

Específica y Laboral, en el año vigente de la convocatoria. La participación del personal convocado estará sujeta a las condiciones y necesidades de abastecimiento de los bancos de reactivos, por lo que los postulantes podrán consultar la siguiente liga: <https://bit.ly/3SgVYTP> para identificar aquellas asignaturas en la que se requiere mayor participación.

BASES

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar activo como docente frente a grupo en los semestres 2023-A y 2023-B.
- Tener amplio conocimiento y dominio del programa de estudios de la(s) asignatura(s) que imparte.
- Disponibilidad para trabajar en modalidad en línea.

Documentación probatoria

Para la revisión del cumplimiento de los requisitos, los interesados deberán contar con la siguiente documentación debidamente requerida.

- Ficha de datos personales y laborales (anexo 1).
- Carta de postulación con autorización del jefe de materia y subdirector o director del plantel donde labora, asentada con firmas digitalizadas (anexo 2).
- Carta Compromiso asentada con firma digitalizada (anexo 3).
- Ficha de selección de estímulo asentada con firma digitalizada (anexo 4).

Dicha documentación se encuentra disponible para su consulta en la página del Colegio www.gob.mx/bachilleres.

La documentación será vigente por un semestre, por lo que, si la actividad se extiende por más de este periodo, el docente deberá realizar la actualización de sus formatos.

Entrega de documentación

Los aspirantes podrán entregar la documentación **a partir del 22 de febrero del año 2023, durante todo el semestre 2023-A y 2023-B**. La entrega de la información se deberá realizar vía correo electrónico dirigido a la Subdirección de Evaluación, a la dirección die.buzon@bachilleres.edu.mx con copia a subdirecciondeevaluacion.buzon@bachilleres.edu.mx

Notificación de resultados

Una vez que la Subdirección de Evaluación reciba y valide la documentación, el Departamento de Desarrollo de Instrumentos de Evaluación, notificará a los docentes vía correo electrónico los resultados de la convocatoria en un plazo no mayor a dos semanas a partir de la entrega de la documentación. En caso de ser seleccionados se les enviará la información necesaria para el inicio de las actividades por el mismo medio.

Estímulos por la participación en el proceso de elaboración de instrumentos

Los docentes que participen en alguna(s) etapa(s) del proceso de elaboración de Instrumentos de Evaluación podrán recibir uno de los siguientes estímulos:

- Económico
- Constancia de Aportación
- Constancia de Participación

Las consideraciones específicas para la obtención de cada uno de los estímulos podrán ser consultadas en la siguiente liga: <https://shre.ink/cJKt>

Consideraciones generales

La información proporcionada tendrá el tratamiento de confidencial acorde con lo dispuesto en los artículos 6°, apartado A, fracciones II y VIII, párrafo sexto, y 16°, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 116, párrafos primero y segundo; 113, fracción I, y párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 3°, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Dudas y consultas

Para mayor información, se cuenta con el siguiente correo electrónico: die.buzon@bachilleres.edu.mx; en el cual se brindará la información solicitada.

Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el área convocante respecto de su ámbito de competencia.

Secretaría General
Dirección de Evaluación,
Asuntos del Profesorado y Orientación Educativa
Subdirección de Evaluación
Departamento de Desarrollo de Instrumentos de Evaluación

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2023



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**COLEGIO DE
BACHILLERES**